

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / RCO / MEAD / COL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 548 /
CAUQUENES, 10 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 5027 de fecha 16 de Diciembre del 2021 que Aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos, "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo" de fecha 30 de Noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual, se encomienda a la Municipalidad la ejecución a nivel comunal del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo", transfiriendo para ello la suma de \$ 13.300.000.-;
- 2.- La Resolucion Exenta N°1718 de fecha 06.12.2021, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo;
- 3.- El Memo N°160 de fecha 26 de Enero 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para contratación de Don Cesar Nicolas Retamal Alvear, para desarrollar funciones en el **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo** y la autorización de la Sra. Alcaldesa;
- 4.- El Memo N°190 de fecha 01 de Febrero del 2022, del la Director de Desarrollo Comunitario;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Contratar personal Idóneo para ejecutar el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objetivo contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la Educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 07 de Febrero del 2022 con la persona que se señala a continuación:

SR. CESAR NICOLAS RETAMAL ALVEAR, Técnico de Nivel Superior en Tecnologías Agrícola, Chileno, Soltero, RUT:18.520.215-1, para cumplir las labores de **COORDINADOR Y APOYO PRODUCTIVO DEL "PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO EN LA COMUNA DE CAUQUENES**", con una remuneración total de **\$4.959.000.- Impuesto Incluido.- canceladas en 09 cuotas iguales por un monto de \$551.000.- Impuesto Incluido.-**, A contar del 03 de Enero del 2022 y hasta el 22 de Septiembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que originan los siguientes Contratos a la Cuenta 214-05-08 "PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Interesado
- c.c. Dpto. RR.HH



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Didedo
- c.c. Control Interno
- c.c. Ministerio de Desarrollo Social
- c.c. D.A.F